

Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la Convocatoria, en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en el ejercicio 2021

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y la Convocatoria, en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (BOC n.º 248 de 3/12/2021).

En la Base 17.2 de la citada Resolución se establece que en el supuesto de que la documentación presentada no cumpliera con los requisitos señalados en la convocatoria, contuviera errores o fuera insuficiente, el órgano administrativo encargado de la instrucción requerirá a la entidad beneficiaria para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la LPACAP.

De conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo 13.3 de la Convocatoria la notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes se realizará mediante publicación de la relación de entidades con los defectos a subsanar, en el tablón de anuncio electrónico de la página web del SCE: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios, concediendo a los interesados un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de su notificación.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la Base 14.1 de la citada Resolución,

ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, aporten en este Centro a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes, se presentarán de manera electrónica en el “Área personal” de la sede del Servicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento de subvenciones con cargo a los *proyectos de itinerarios para*



colectivos vulnerables (C2314-MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGenerationEU. Convocatoria 2021.

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la pagina [web](https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios) del SCE: https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

La Subdirección de Promoción de la Economía Social



ANEXO

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B76109495	FORMAVANZA, SOCIEDAD LIMITADA	1/2021-1204004037	X, Q, AE	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto.</p>
B35900109	CIRCULO DE FORMACION, EMPLEO E INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA	2/2021-1204004217	X, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (54) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto.</p>



Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G76503564	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	3/2021-1204004218	F, M, P, X, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p>
B35745272	ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO, SL	4/2021-1204004717	X, Q, AE	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en el proyecto.</p>
B76245166	DIDACTICAS GALOIS, SL	5/2021-1204005357	F, V, N, AJ	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar lo previsto en el apartado 1) y 2), aportando Anexo III recogiendo todos los apartados y presentando tantas memorias como proyectos.</p>



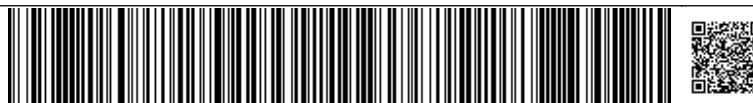
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SL	6/2021-1204005717	F, V, N, AJ	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar lo previsto en el apartado 1) y 2), aportando Anexo III recogiendo todos los apartados y presentando tantas memorias como proyectos.</p>
B38801619	ADMINISTRACION CONDE SL	7/2021-1204005857	H	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>El documento presentado no se ajusta por completo al formulario ya que le falta un apartado, deberá subsanarse y ajustarse al formulario</p>
B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD LIMITADA	8/2021-1204011857	H	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento</p> <p>El documento presentado no se ajusta por completo al formulario ya que le falta un apartado, deberá subsanarse y ajustarse al formulario</p>
G76551894	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	9/2021-1204011858	D, E, AF	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AF, se deberá subsanar modificando la duración del itinerario del tercer proyecto, denominado "Actividades auxiliares de comercio (Edición 2)" ya que no cumple la duración mínima de 6 meses, teniendo en cuenta que la duración que aparece es del 23/05 al 30/10/2022.</p>



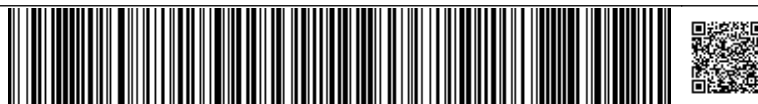
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B38875787	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL	10/2021-1204012357	H	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento. El documento presentado no se ajusta por completo al formulario ya que le falta un apartado, deberá subsanarse y ajustarse al formulario
B35888296	LANTINOBA CANARIAS, S.L.N.E.	11/2021-1204012358	D, E, X, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento. Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (66) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.
G38960209	ASOCIACION PARA LA PROMOCION EMPLEO COHESION SOCIAL CREATIVA	12/2021-1204013217	F, N, X, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto. No debe marcar casilla de la solicitud que informa lo siguiente: "En el caso de entidades de formación, que la entidad cuenta con instalaciones acreditadas en el registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Canarias para impartir los correspondientes certificados de profesionalidad", al no tratarse de entidad de formación.



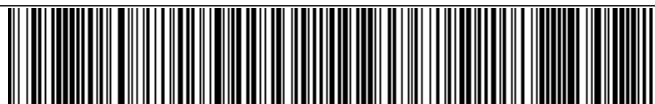
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B35680859	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL	13/2021-1204014717	D, E, Y, X, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (66) según el resuelto 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código Y, se deberá subsanar el Anexo IV, de modo que se refleje la aportación de fondos propios igual que se recoge en la memoria.</p> <p>No debe marcar casilla de la solicitud que informa lo siguiente: "En su caso, que cumple las prescripciones que se establecen en la Disposición adicional segunda y disposiciones transitorias de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones de Canarias, y artículo 41 de la LEY 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias", al no tratarse la entidad de una Fundación ni de una Asociación.</p>
B38868774	PROYECTOS EMPRESARIALES CANARIOS. S.L.U.	14/2021-1204020217	X, Y, AH, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con dos proyectos con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (33) según el resuelto 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y no supere el número de plazas permitido en la Convocatoria.</p> <p>En la cumplimentación del ANEXO IV hay un error en el desglose de partidas. aunque el total es el correcto, el sumatorio del desglose no coincide.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p>



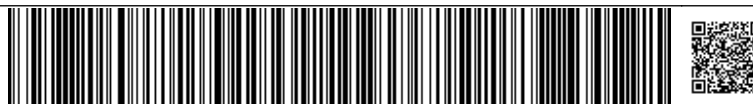
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B38958542	ICADEPRO SL	15/2021-1204020231	X, AH, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento</p> <p>Según la solicitud se presentan dos proyectos con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (33) por proyecto, según el resuelto 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar lo previsto en esa letra código en su apartado 1. Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y no supere el número de plazas permitido en la Convocatoria.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p>
G76117274	FUNDACION CANARIA ISBS	16/2021-1204020857	H, P	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación al requerimiento del documento previsto en la letra código H, el documento presentado no se ajusta por completo al formulario ya que le falta un apartado, deberá subsanarse y ajustarse al formulario</p>
G38025151	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17/2021-1204021537	Q, X, AH, AE	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Según la solicitud se presentan dos proyectos con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (66) por proyecto, según el resuelto 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>Se deberán además indicar en el Anexo III los códigos de las acciones formativas principales.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p> <p>Aclarar en el Anexo II y III que las aulas están homologadas para impartir certificados de profesionalidad.</p>



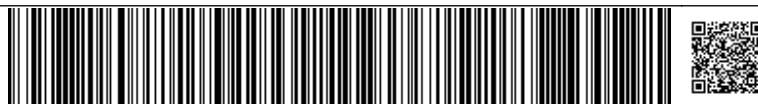
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
43609583L	JULIO CESAR ALONSO PEREZ	23/2021-1204024857	D, E, F, G, Y, X	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento. En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 2), ya que el importe que figura en las memorias debe coincidir con el total del número de participantes por proyectos presentados en la solicitud, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto. Por ello, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña al proyecto con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentado, teniendo en cuenta que en ningún caso se puede superar el importe máximo a solicitar por entidad previsto en la Convocatoria.
B35270602	C.N.P. ESPAÑA, S L U	25/2021-1204024859	D, F, X, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento. Según la solicitud se presentan dos proyectos con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) por proyecto, según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.
G76820570	ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	26/2021-1204025217	D, E, F, P, X	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento. En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 2). Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto, teniendo en cuenta la cuantía a percibir por participante en cada proyecto. Con relación al Anexo III: no se cumplimenta el apartado d), plazo de ejecución, debiendo presentarlo debidamente cumplimentado.



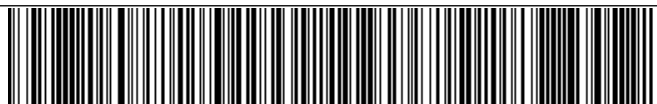
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B38816880	TECNO INTE INFORMATICA, SL	28/2021-1204030037	F, X, Y	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento</p> <p>En el Anexo III, en el apartado E) relativo al Presupuesto, no coincide el coste total con el coste total detallado en el Anexo IV de previsión de Ingresos y Gastos.</p> <p>En el Anexo IV no coincide el sumatorio de los importes de cada proyecto con el total solicitado.</p> <p>En el apartado A) del Anexo III, aparece como certificado de profesionalidad a impartir en cada uno de los proyectos presentados "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales", sin embargo, en el Anexo IV se especifican como denominación de los distintos proyectos 3 certificados diferentes al previsto en el Anexo III. Deberá subsanarlo, de modo que la información sea coincidente.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 2). El importe que figura en las memorias debe coincidir con el total del número de participantes por proyectos presentados, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto. Por ello, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto, teniendo en cuenta que en ningún caso se puede superar el importe máximo a solicitar por entidad previsto en la Convocatoria.</p>
B35337450	EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORIA, SLU	29/2021-1204031357	Q, X, AJ	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código Q, se supera el número máximo de solicitantes en el proyecto denominado "Comercio Local para una economía sostenible" (36 participantes). Por ello, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyectos, teniendo en cuenta que en ningún caso se puede superar el importe máximo a solicitar por entidad previsto en la Convocatoria.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como proyectos y deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por cada proyecto.</p>



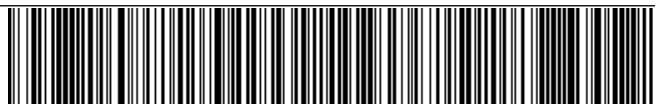
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B83685552	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, SL	31/2021-1204041037	D, E, X, AE, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AE, en la memoria, cuando la entidad se refiere al itinerario de " Operaciones básicas de cocina" no llega al mínimo de 500 horas de duración sumando las fases a), b) y c) de dicho itinerario, deberá subsanarse de modo que alcance ese número de horas como mínimo.</p>
G38869525	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	32/2021-1204041217	F, X, AH, Q, AJ	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (54) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p>



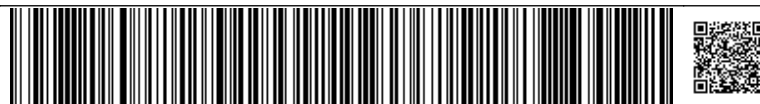
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G35076199	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	33/2021-1204042037	D, X, AH, Q, AJ	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) . Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p>
G38835906	FUNDACION CANARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	34/2021-1204090217	X, AH, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Según la solicitud se presentan dos proyectos con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (33) por proyecto, según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y no supere el número de plazas permitido en la Convocatoria.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AH, se deberá subsanar de modo que se haga referencia en la memoria que habrá un orientador por cada 20 participantes.</p>



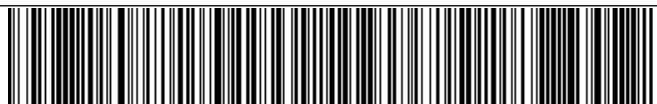
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G35000272	FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS	35/2021-1204094537	A, D, E, Q, X	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código A, se detecta que hay incongruencias en la memoria con la solicitud, pues en esta habla de un proyecto de cualificación y en la memoria de recualificación; y en "la descripción del proyecto" en la solicitud, indica 15 participantes, mientras en la memoria presentada se sigue refiriendo a 60 divididos en tres grupos de 20.</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1. Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>Presenta unos formatos correctos de ANEXO IV-B y de ANEXO IV-C sin indicar el componente ni inversión de la subvención en ambos. Se deberá subsanar de modo que indique el componente que corresponde a esta subvención.</p>
B49260680	GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA	36/2021-1204095537	D, E, X, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Presenta un formato no ajustado al Modelo Anexo IV B de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.</p> <p>Presenta un formato no ajustado al Modelo Anexo IV C de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.</p> <p>Se presenta un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p>



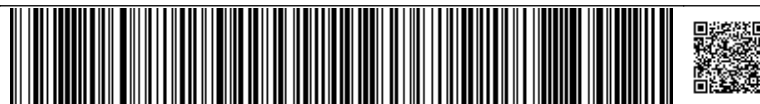
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G76621036	ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION SOCIAL GENERACION 21	40/2021-1204141221	D, E	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.
G80468416	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	46/2021-1204193717	I, J, X, AI, AJ, Q, AE	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Se presenta un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelto 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AI, en la convocatoria se establece la obligatoriedad de un coordinador por proyecto, que no se contempla en la memoria, deberá subsanarse este extremo.</p>
P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PAJARA	52/2021-1206103857	B, F, N	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con lo requerido en la letra código B, el representante legal que figura en el Registro de Solicitantes de subvenciones del SCE no coincide con la persona que firma la solicitud, en calidad de representante.</p>



Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G38055612	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS	53/2021-1207120857	D, E, F, N, Q, V, AH	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>Presenta un formato no ajustado al Modelo Anexo IV B de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre y respecto al ANEXO IV-C no indica el componente que corresponde a esta subvención.</p> <p>Se presenta un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resolvo 5.5, por ese motivo, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar Anexo III y tantas memorias como proyectos.</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra AH, no cumple con la ratio de 1 orientador por cada 20 participantes, pues en el Anexo II señala que el proyecto es para 45 participantes y sin embargo se habla en general de un sólo orientador laboral</p>
G83844316	FUNDACION RANDSTAD	57/2021-1210120250	F, X, Y, AI, G	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" que figura en este documento.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). El importe que figura en las memorias debe coincidir con el total del número de participantes por proyectos presentados, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto. Por ello, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña al proyecto con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentado. Deberán presentarse tantas memorias como proyectos</p> <p>No aclara en las memorias de los proyectos si va a subcontratar las acciones formativas, deberá subsanarse de modo que se aclare este extremo.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código Y, en el Anexo IV sólo se recoge el presupuesto de uno de los proyectos y deberá quedar recogido el de los distintos proyectos</p>



Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B76004712	CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.	58/2021-1210181610	F	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".
B76050731	ANUSCHEH MISSAGHIAN SCHIRAZI S.L.	59/2021-1210203430	F	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".
B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN SL	60/2021-1213134250	U, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en el código, letra U falta incluir el cronograma de cada proyecto. En la fase A) de los itinerarios de los distintos proyectos, no se contempla el mínimo de 20 horas obligatorias. Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (60) según el resuelvo 5.5, deberá subsanarse la solicitud con el importe correspondiente al número de participantes finalmente presentados por cada proyecto
V09409749	ACCIÓN LABORAL	61/2021-1215155102	F, P, AE	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". Además, se deberá aclarar que las aulas donde se impartirá la formación están homologadas para impartir certificados de profesionalidad.



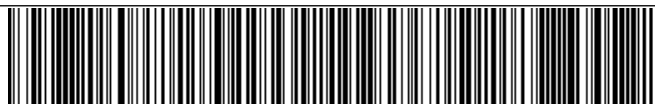
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B42847749	NOBEL NEGOCIOS SL	62/2021-1215173738	F, N, Ñ, U, V, AH, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificando en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "listado de documentación a requerir"</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra U, no queda claro el número de participantes que realizará la formación transversal, puesto que no coincide con el número total de participantes que se especifica en el Anexo II.</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra V, se deberá subsanar lo previsto en el apartado 1. Se deberá cumplir con todos los puntos señalados en el artículo 13.3.1 de las Bases de los apartados a) a la g). En este caso, no se menciona en el Anexo III correspondiente a la memoria del proyecto el ámbito territorial del proyecto, con indicación de los municipios donde se desarrollará.</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra AH, no cumple con la ratio de 1 orientador por cada 20 participantes, pues en el Anexo II señala que el proyecto es para 45 participantes y sin embargo se habla en general de un sólo orientador laboral</p> <p>Se presenta un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resolvo 5.5, por ese motivo, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto. Si bien se señala en la solicitud y en Anexo II y III que cada itinerario personalizado es de 15 participantes, deberá quedar recogido en la solicitud y el resto de documentación que la acompaña (Anexo II y III) que se trata de proyectos diferentes y especificar los participantes de cada proyecto. Deberán presentarse tantas memorias como proyectos, subsanando lo previsto en la letra código V, en su apartado 2)</p>



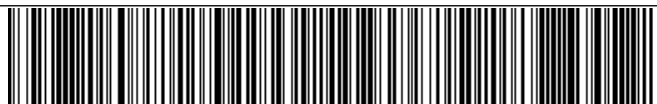
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B38785820	ACADEMIA AXON SL	63/2021-1215181238	A, F, Ñ, G, R, U, V, X, Q	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificando en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir"</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra A, no se marca la casilla en la solicitud de que es representante legal, la persona que presenta la solicitud. Por otro lado, el importe señalado por la entidad en la solicitud 284.275 euros no coincide con 45 participantes por 6.000 euros que supone un total de 270.000 euros.</p> <p>En relación con el requerimiento con el código letra G, en el Anexo IV deberán subsanarse las cuantías solicitadas, teniendo en cuenta el importe a abonar por participante.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar aportando el Anexo III y teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2)</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto.</p>
G38027264	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS	64/2021-1216132749	D, E, F, M, N, O, P, Q, V	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".</p> <p>Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, deberá subsanarse, la solicitud de modo que se señale el número de participantes por cada proyecto.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, habrá que subsanar lo recogido en sus apartados 1) y 2). Deberán recogerse todos los apartados del Anexo III y deberán presentarse tantas memorias como proyectos.</p>
G28641116	ENVERA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	65/2021-1216165218	M	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".</p>



Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G38370334	FUNDACION CANARIA ATARETACO	67/2021- 216174039	N, P	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".
P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	68/2021-1217082538	F, N, X	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 2). El importe que figura en las memorias debe coincidir con el total del número de participantes por proyectos presentados, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto. Por ello, deberá subsanarse, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto, teniendo en cuenta el importe mínimo a solicitar por entidad previsto en la Convocatoria.
G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	69/2021-1217104039	D, E, F, N, X, V, AH, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resolvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto En relación con el requerimiento con letra código V, se deberá subsanar lo previsto en su apartado 1, en concreto habría que subsanar el apartado b) relativo al número de personas a atender por proyecto En cuanto al código AH tener en cuenta que tiene que estar reflejada la figura de una persona orientadora y la ratio por participante.



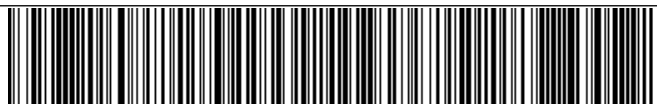
Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	70/2021-1217130859	D, E, F, G, X, V, N, U, Y	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en sus apartados 1) y 2) el importe que figura en las memorias debe coincidir con el total del número de participantes por proyectos presentados, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto. Por ello, deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a los proyectos con el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados, teniendo en cuenta el importe mínimo y máximo a solicitar por entidad previsto en la Convocatoria. Deberá también presentar tantas memorias como Proyectos. En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en sus apartados 1) y 2).
B35640176	RODASORIO, SL	71/2021-1217131219	F, N, V, Y, AF, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". En relación con el requerimiento de subsanación en relación a la letra Código Q, se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelto 5.5, por ese motivo, deberá subsanarse la de modo que se señale el número de participantes por proyecto. En relación con el requerimiento de subsanación en relación a la letra Código V, se deberá subsanar según lo previsto en su apartado 1) y 2). Se deberán presentar tantas memorias como proyectos y se deberá aportar el Anexo III. En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código Y, en el Anexo IV no coincide el sumatorio de los importes de las partidas de gastos con el total solicitado. En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AF, el itinerario denominado y el denominado no contemplan la duración mínima de 6 meses En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código AF, en los itinerarios denominados "Operaciones básicas de restaurante y bar" y "Operaciones básicas de pastelería", no se recoge claramente la duración mínima de 6 meses del itinerario, por lo que deberá aclararse la duración mínima de estos itinerarios Deberán aclararse las horas de duración estimadas de las distintas fases, así como las horas de duración estimadas de las fases a), b) y c) de cada proyecto



Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
A38572327	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SAU	72/2021-1217135219	F, N	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra específico en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir"
G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	73/2021-1217143718	N	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra específico en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir"
G38728382	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	74/2021- 1217145215	D, E, F, N, U, X, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra específico en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir" Se presenta un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (45) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1). Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto Presenta unos formatos de ANEXO IV-B y de ANEXO IV-C en los que indica un componente erróneo. Se deberá subsanar de modo que indique el componente que corresponde a esta subvención. Con relación al requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código U, se deberán cumplimentar todos los apartados que figuran en el Anexo II.
P3802200J	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	75/2021-1217150215	D, E, F, O, X, AH, N, Q	Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir". Se presenta una solicitud con un único proyecto con un número de plazas superior al permitido en la convocatoria (42) según el resuelvo 5.5, por ese motivo, y, en relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código X, se deberán subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2). Deberá presentar tantas memorias como Proyectos. Deberá subsanarse, en su caso, la solicitud y el resto de documentación que acompaña a la misma de modo que se señale el número de participantes por proyecto y el importe correspondiente al número total de participantes finalmente presentados por proyecto. Deberá quedar especificado en la memoria que la ratio de orientador será de 1 orientador por cada 20 participantes. Además, se deberá aclarar en la memoria Anexo III si se subcontrata la actividad formativa, así como en el Anexo II, apartado 4.

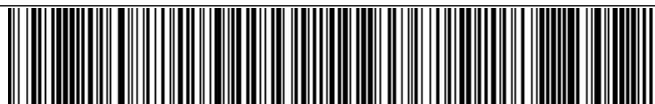


Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
B76816578	ACATEN 2020 SL	76/2021-1217161035	F, Y, AF	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código Y, detallar el concepto de alquiler</p> <p>Además, se deberá especificar en el Anexo III, memoria y en el Anexo II, apartado 4, si se va a subcontratar la actividad formativa, ya que no queda claro en la memoria aportada y no se dispone de instalaciones acreditadas para impartir el certificado de profesionalidad descrito en la memoria.</p> <p>Aclarar en el Anexo III la duración mínima de los itinerarios integrados de cada proyecto, ya que en dicho Anexo la entidad especifica lo siguiente "Se estima que la duración del proyecto puede oscilar entre 5 a 9 meses de ejecución "...deberá subsanarse de modo que se especifique como duración mínima de los itinerarios 6 meses. Si bien, en el Anexo II si se señala claramente esta duración.</p>
G81436099	FUNDACION ADSIS	77/2021- 1217222535	A, D, E, F, N, U, V, P	<p>Deberá subsanar lo dispuesto en el código letra especificado en la columna Documentación a subsanar, según lo dispuesto en el cuadro denominado "Listado de documentación a requerir".</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código A, se detecta que no indica la fecha de inicio prevista para uno de los proyectos en el documento de solicitud presentada. Uno de los proyectos indica un gasto de 270.000 en lugar de los 90.000 que correspondería al número de participantes.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código U no presenta los contenidos, según Anexo II, correspondiente al proyecto que lleva por nombre "ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS" recogido en la solicitud.</p> <p>En relación con el requerimiento de subsanación de la documentación prevista en la letra código V, se deberá subsanar las memorias teniendo en cuenta lo previsto en esa letra código en su apartado 1) y 2).</p>

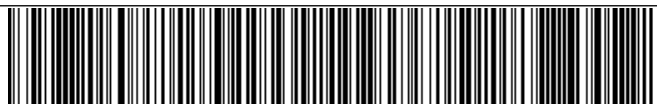


LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A REQUERIR

Código Letra DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESUELVO OBLIGACIÓN	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
A	Base 13.1	Solicitud de subvención según el Anexo I de la Resolución n.º 9885 de 19 de noviembre de la presidenta, cumplimentada en su totalidad, firmada, sellada, fechada y con expresión del lugar
B	Base 13.3.2 a)	Diligencia de poder bastanteado o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud (en el caso de no figurar inscrita en el Registro de subvenciones)
C	Base 13.3.2 b)	Escritura Pública de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean administración pública (en el caso de no figurar inscrita en el Registro de subvenciones)
D	Base 13.3.4	Aportación de documento de aceptación de cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación. Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Modelo Anexo IV B, en modelo ajustado al Modelo Anexo IV B de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.
E	Base 13.3.5	Documento de Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objetivo de gestión. Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Modelo Anexo IV C en modelo ajustado al Modelo Anexo IV C de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.
F	Base 13.3.6	Documento de Declaración responsable del cumplimiento de no haber recibido respecto a la inversión que se subvenciones ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión que cubran el mismo coste.
G	Resuelvo 4 de la Convocatoria y Base sexta 6.2 BOC	La financiación total de la subvención será como máximo coste unitario de 6.000 euros a percibir por cada persona participante que concluya el itinerario personalizado que se le haya diseñado.
H	Base 10.2, base 13.2 y Anexo V de la Convocatoria, BOC	Documento de declaración responsable de adecuación al principio de “no causar perjuicio significativo” en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, ajustado al formulario establecido en el Anexo V de la Convocatoria



Código Letra DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESUELVO OBLIGACIÓN	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
I	Base decimotercera, apartado 13.1	Acreditación del requisito de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias: la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga directamente esta información a través de certificados telemáticos, salvo que el solicitante expresamente deniegue su consentimiento, en cuyo caso deberá aportar la certificación que corresponda
J	Base decimotercera, apartado 13.1	Acreditación del requisito de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga directamente esta información a través de certificados telemáticos, salvo que el solicitante expresamente deniegue su consentimiento, en cuyo caso deberá aportar la certificación que corresponda.
K	Base decimotercera, apartado 13.1	Acreditación de estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
L	Base cuarta, apartado 4.1 d) BOC	En el caso de entidades de formación, declaración responsable de que la entidad cuenta con instalaciones acreditadas en el registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Canarias para impartir los correspondientes certificados de profesionalidad.
M	Base cuarta, apartado 4.1 g) BOC-Declaración Responsable Anexo I del Resuelvo	En el caso de Asociaciones de Canarias y de Fundaciones de Canarias, declaración responsable que acredite que la entidad cumple las prescripciones que se establecen en la Disposición adicional segunda y disposiciones transitorias de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones de Canarias, y artículo 41 de la LEY 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
N	Base cuarta, apartado 4.1 h) BOC	Acreditación de la entidad de estar dada de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria foral, en la fecha de solicitud de la ayuda, de conformidad con el Artículo 8.1 f) de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Ñ	Anexo I Convocatoria, BOC	Declaración responsable que acredite que se encuentra exenta de tributar al IGIC, por lo que no tienen pendiente ninguna liquidación.
O	Base 13.4., BOC	Acreditar de que la entidad cuenta con los medios materiales y recursos humanos necesarios para la realización del proyecto (entidades distintas a Administraciones Públicas)
P	Resuelvo 11.2.4. Convocatoria. BOC	Acreditación de la pertenencia a redes sin fin de lucro
Q	Resuelvo 5.5 Convocatoria	Cada proyecto contendrá un número de plazas que no podrá ser inferior a 10 ni superior a 20



Código Letra DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESUELVO OBLIGACIÓN	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
R	Base 6.2. Resuelvo 5.5 de la Convocatoria.	El importe que figura en la solicitud y el importe que figura en la memoria deben coincidir con el total del número de participantes por proyecto y el importe a percibir por participante
S	Resuelvo Primero Convocatoria	El proyecto o proyectos presentados deben ser proyectos exclusivamente o bien de cualificación o de recualificación. Deberá subsanarse en los distintos documentos aportados junto a la solicitud donde se haga referencia a que los proyectos son de cualificación o bien de recualificación
T	Base 2.1 Resuelvo primero convocatoria	Se deberá recoger en el proyecto o proyectos presentados el colectivo de parados de larga duración como prioritario
U	Resuelvo 5.1 Convocatoria – conforme Anexo II	Se deberá aportar Anexo II relativo al proyecto o proyectos de itinerarios integrados de inserción y su descripción o, en su caso, cumplimentar todos los apartados del Anexo
V	Resuelvo 11.2.1 Convocatoria conforme Anexo III	(1) Se deberá aportar Anexo III relativo al proyecto o proyectos de itinerarios integrados de inserción y su descripción. En el caso de que no se cumplimente algún apartado del Anexo, se deberá cumplimentar. Se deberá cumplir con todos los puntos señalados en el artículo 13.3.1 de las Bases de los apartados a) a la g). (2) Se deberán presentar tantas memorias como proyectos
X	Resuelvo 11.2.1, Resuelvo 5.5 de la Convocatoria, Resuelvo 4.1 de la Convocatoria.	(1) Se deberán presentar tantas memorias como proyectos (2) El importe que figura en la/s memoria/s debe coincidir con el total del número de participantes por proyecto/s presentado/s, teniendo en cuenta el importe a percibir por participante en cada proyecto
Y	Resuelvo 11.2.2 – Convocatoria – conforme Anexo III	Se deberá presentar previsión de ingresos y gastos (Anexo IV) ajustada al modelo del Anexo IV de la Convocatoria
Z	Resuelvo 5.2 de la Convocatoria	1) Se deberá presentar proyecto o proyectos contemplando la fase a) de los itinerarios integrados de empleo y describirla en la memoria del proyecto o proyectos presentados 2) Se deberá presentar proyecto o proyectos contemplando la fase c) de los itinerarios integrados de empleo y describirla en la memoria del proyecto o proyectos presentados



Código Letra DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESUELVO OBLIGACIÓN	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
AA	Resuelvo 5.2 de la Convocatoria.	Se deberá contemplar la fase b) de los itinerarios integrados de empleo y describirla en la memoria del proyecto o proyectos presentados,
AB	Resuelvo 5.2.b) Convocatoria	Se deberá contemplar la acción formativa principal
AC	Resuelvo 5.2.b) Convocatoria	El proyecto o proyectos presentados deberán contemplar las acciones formativas complementarias transversales obligatorias y el número de acciones formativas transversales obligatorias.
AD	Resuelvo 5.2 de la Convocatoria	Las acciones formativas complementarias transversales no obligatorias que contemplan el proyecto o proyectos presentados deberán versar sobre las temáticas establecidas en el Resuelvo 5.2 de la Convocatoria
AE	Resuelvo 5.4. Convocatoria	Los itinerarios integrados de inserción previstos en el proyecto o proyectos presentados deberán prever como mínimo 500 horas de duración entre las fases a) b) y c)
AF	Resuelvo 9.7 Convocatoria / Resuelvo 8 /Resuelvo 5.8 convocatoria	Los itinerarios integrados de inserción previstos en el proyecto o proyectos presentados deberán contemplar la duración de mínimo 6 meses y máximo 9 meses o la fecha de finalización 30 de octubre 2022
AG	Base octava	El proyecto o proyectos presentados no pueden contemplar la subcontratación de la actividad formativa al tratarse de una entidad de formación.
AH	Resuelvo 10 de la Convocatoria	Se deberá contemplar en el proyecto o proyectos presentados la ratio del orientador por número de participantes.
AI	Resuelvo 10 de la Convocatoria	Se deberá contemplar en el proyecto o proyectos presentados el personal a contratar previsto en el Resuelvo 10 de la Convocatoria (coordinador, docente/s)
AJ	Resuelvo 5.2, apartados e), f) de la Convocatoria, Resuelvo 6.2, 6.2.1 y 6.2.2 de la Convocatoria	Las acciones previstas en la letra e), f) propuestas por la entidad beneficiaria deberán estar descritas en la memoria del proyecto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 09/02/2022 - 13:31:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LP21wBF1HtJ5Lc83SUbIeF492Hk7ykwP	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2022 - 11:46:46	